

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 26/10/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MFRISCO
RAZÓN SOCIAL	MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/10/2020
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	97.83 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

I. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para llevar a cabo la fusión de la Sociedad con carácter de fusionante con Minera CX, S.A. de C.V., con carácter de fusionada. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se aprueba la fusión entre Minera Frisco, S.A.B. de C.V., como Fusionante y Minera CX, S.A. de C.V., como Fusionada, misma que fue preparada tomando como base los balances generales de dichas sociedades con cifras al 30 de septiembre de 2020, cuyas cifras de dichos balances serán actualizadas y ajustadas en la fecha en que surta efectos la fusión. Como consecuencia de la fusión, Minera Frisco, S.A.B. de C.V. subsistirá en su carácter de Fusionante y Minera CX, S.A. de C.V., se extinguirá en su carácter de Fusionada.

SEGUNDA.- Se hace constar que la Fusionante conoce la situación jurídica, financiera y contable de la Fusionada.

TERCERA.- La fusión surtirá efectos entre (i) la Fusionante, la Fusionada y cada uno de sus respectivos accionistas, así como para los efectos contables y fiscales procedentes, a partir del 01 de noviembre de 2020; y (ii) frente a terceros tres meses después de haberse llevado a cabo la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio en los términos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA.- En la fecha que surta plenos efectos la fusión, la Fusionante adquirirá de la Fusionada por ministerio de ley la totalidad de su activo, pasivo, capital, derechos y obligaciones sin restricción o limitación alguna.

QUINTA.- Se aprueba que la Fusionante presente los avisos fiscales correspondientes, liquide, en caso de existir, los impuestos que pudiera tener pendiente de pago la Fusionada, y cumplirá, dentro de los términos legales, con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la Fusionada.

SEXTA. Se hace constar que el ejercicio social y fiscal en curso de la Fusionante terminará el día 31 de diciembre de 2020, en tanto que el ejercicio social y fiscal de la Fusionada terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión.

SÉPTIMA.- Se hace constar que no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de administración y vigilancia de la Fusionante con motivo de la fusión.

OCTAVA.- Se establece expresamente que todos los poderes que la Fusionante hubiere conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, permanecerán vigentes en todos sus términos hasta en tanto la propia Sociedad los modifique, limite o revoque.

FECHA: 26/10/2020

NOVENA.- Todos los gastos de cualquier naturaleza que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la Fusionante.

DÉCIMA.- En todo lo no expresamente previsto regirán las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de los acuerdos de fusión, la Fusionante y sus accionistas se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se aprueba en sus términos el convenio de fusión que deberá ser celebrado por la Fusionante con la Fusionada, mismo que deberá reflejar los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas.

II. Propuesta y, en su caso, aprobación del aumento de capital de la Sociedad como resultado de la fusión considerada en el punto I anterior. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se aprueba un aumento en el capital social de la Sociedad en la cantidad de \$11,285.94 (Once mil doscientos ochenta y cinco pesos 94/100), el cual quedará representado por 386,313 acciones Serie A-1 ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal para que sean entregadas en favor de los Accionistas Indeterminados de la Fusionada en proporción a su participación en el capital social de dicha Sociedad.

SEGUNDA.- Una vez que surta efectos la fusión y sin tomar en consideración la propuesta contenida en el punto tres del orden del día, el capital social de la Fusionante ascenderá a la cantidad de \$176,624,148.62 (Ciento setenta y seis millones, seiscientos veinte y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos 62/100 M.N.) representado por 6,045,769,177 acciones de las cuales (i) \$74,373,384.15 (Setenta y cuatro millones trescientos setenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) corresponderán al capital mínimo fijo sin derecho a retiro representados por 2,545,769,177 acciones de la Serie "A-1", ordinarias, nominativas, y sin expresión de valor nominal y (ii) \$102,250,764.47 (Ciento dos millones doscientos cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.) corresponderán al capital social variable representado por 3,500,000,000 acciones de la Serie "A-2", ordinarias, nominativas, y sin expresión de valor nominal.

TERCERA.- Se hace constar la renuncia a los accionistas a la publicación del aviso de canje de acciones en publicación en alguno de los diarios de mayor circulación del domicilio social de la Sociedad. Toda vez que los derechos de los accionistas de la Fusionada en relación con el canje de acciones están cubiertos íntegramente, al llevarse a cabo la fusión, no se reservarán acción o derecho alguno que ejercitar en el futuro en contra de la Fusionante o sus accionistas presentes o futuros.

CUARTA.- Emítase el certificado provisional y/o título de acciones definitivo para representar las acciones representativas del Aumento de Capital y procédase a su entrega y depósito ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL").

QUINTA.- Realícense los asientos contables y corporativos que sean necesarios para reflejar las resoluciones adoptadas en el desahogo de este punto del orden del día.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para efectuar una reestructuración del capital social de la Sociedad mediante la conversión de las acciones representativas de la parte variable en acciones representativas de la parte fija del capital social y reclasificación de las acciones representativas del mismo. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se resuelve convertir 3,500,000,000 (Tres mil quinientos millones) acciones ordinarias nominativas de la Serie "A-2", representativas de la parte variable del capital social, en el mismo número de acciones nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, de la Serie "A-1", representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro".

SEGUNDA. Como consecuencia de la resolución anterior, se resuelve:

FECHA: 26/10/2020

I. Reducir la parte variable del capital social en una cantidad de \$102,250,764.47 (Ciento dos millones doscientos cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.); y cancelar las 3,500,000,000 acciones de la Serie "A-2" que, a la fecha, representan la parte variable, suscrita y pagada, del capital social; y

II. Aumentar la parte fija del capital social en una cantidad de \$102,250,764.47 (Ciento dos millones doscientos cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.), mediante la emisión de 3,500,000,000 acciones de la Serie "A-1".

TERCERA. Como consecuencia de la resolución anterior, el capital social suscrito y pagado de la Sociedad a esta fecha asciende a una cantidad total de \$176,624,148.62 (Ciento setenta y seis millones, seiscientos veinte y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos 62/100 M.N.) que corresponden a la parte fija del capital social y que se encuentra representada por 6,045,769,177 acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", sin expresión de valor nominal, como se muestra en el siguiente:

Serie	Número de Acciones (por acción)	Valor teórico Total
Capital fijo A-1	6,045,769,177	\$0.02921450413 \$176,624,148.62
Capital Variable A-2	----	----
Total	6,045,769,177	\$0.02921450413 \$176,624,148.62

CUARTA. Se acuerda modificar el Artículo Sexto de los estatutos sociales de la Sociedad para reflejar la reestructura de capital aprobada y se resuelve instruir al Secretario del Consejo de Administración para que realice los registros necesarios en los libros corporativos de la Sociedad, y a éste como a los apoderados de la Sociedad para que realicen cualquier publicación, notificación y/o trámite relacionado con la cancelación aprobada en el presente punto del orden del día.

QUINTA.- Emitase el certificado provisional y/o título de acciones definitivo para representar las acciones representativas del Aumento de Capital y procédase a su entrega y depósito ante INDEVAL.

SEXTA.- Realícense los asientos contables y corporativos que sean necesarios para reflejar las resoluciones adoptadas en el desahogo de este punto del orden del día.

IV. Trámites ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. y otras autoridades de la materia, que resulten procedentes con motivo del aumento y/o reestructuración del capital de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba que la Sociedad, a través de cualesquiera de sus apoderados, proceda a realizar todas y cada una de las promociones, gestiones y trámites para llevar a cabo la actualización de la inscripción de las acciones emitidas con motivo del Aumento de Capital en el Registro Nacional de Valores de la CNBV, el depósito del certificado provisional y/o título correspondiente ante INDEVAL y, en su caso para el listado de las mismas para cotizar en la BMV, así como la realización de cualesquier otro trámite que sea necesario o conveniente ante cualesquier intermediario financiero o autoridad en la materia.

V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para reformar los estatutos sociales de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se acuerda modificar el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la Sociedad para que contemple la posibilidad de que las sesiones del Consejo de Administración puedan realizarse de manera presencial o a través de medios electrónicos como videoconferencia, audio conferencia o cualquier otro medio disponible en el presente o en el futuro.

SEGUNDA.- Se hace constar que el resto de los estatutos sociales continuarán redactados en sus términos, surtiendo plenos efectos legales.

VI. Otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.

FECHA: 26/10/2020

ÚNICA.- Se resuelve otorgar poderes en favor de las siguientes personas: Gerardo Kuri Kaufmann, Jaime Emilio Rocha Font y Luis Fernando Meillón del Pando.

VII. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se designan como delegados de esta asamblea a los señores Luis Fernando Meillón del Pando y José Antonio Gudiño Hernández quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas en la asamblea de accionistas; ii) expedir las copias autenticadas del acta que al efecto se levante iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta que al efecto se levante y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) proceder a compulsar los estatutos sociales; v) efectuar cualesquiera modificaciones al texto del acta que al efecto se levante y que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general vi) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.